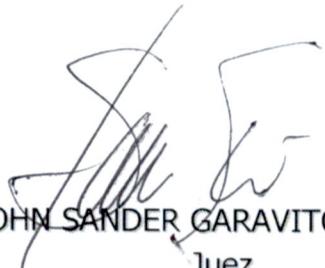


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00288

Permanezca el proceso en secretaría hasta que vengán los términos que  
posee la demandada.

CÚMPLASE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

(2)

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00288

El despacho comisorio remitido por la Alcaldía Local de Fontibón de esta ciudad a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

(2)

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-81 de 21 de mayo de 2021.